Expediente: **849/26**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ RODRIGUEZ BLUFSTEIN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **21/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RODRIGUEZ BLUFSTEIN S.R.L., -DEMANDADO
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 849/26

H108023034419

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ RODRIGUEZ BLUFSTEIN S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 849/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 20 de febrero de 2026.-

Tener presente el número de CUIT del poderdante informado. Atento a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, corresponde: LIBRAR mandamiento de intimación de pago al Juzgado de Paz de YERBA BUENA y dar por cumplimentados los punto 4 y 6 del proveído de fecha 19/02/26.

Hacer saber al apoderado de la actora con todo respeto desde la Oficina de Gestión Asociada que todos los datos solicitados en el primer decreto pueden ser incorporados al escrito de demanda de forma explicita: "por ej. solicito se libre mandamiento al Juzgado de Paz de Yerba Buena e identificar el N° de CUIT del poderdante en forma concreta en un punto a fin de evitar dos presentaciones y dos decretos a futuro ya que los requisitos son siempre los mismos desde la oficina y de esa manera se librará el mandamiento en su oportunidad. Notificar digitalmente. LPA .-

Actuación firmada en fecha 20/02/2026

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.